



NIT 890.1012.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-1
	Consecutivo	88-012
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento al proyecto Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (N,N, A y J) participando en la construcción de convivencia	
Código BPIN No.	2021080010013	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone: “Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.</p> <p>Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la administración e inversión del presupuesto para el fortalecimiento y capacidad operativa del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la prestación de los servicios en seguridad y convivencia de acuerdo con el recaudo del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET). • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. • Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. • Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



	<p>Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar un Plan estratégico para la gestión de la comunicación interna y externa, dirigida a visibilizar las acciones institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, dirigida a la ciudadanía en general y de acuerdo con los lineamientos del manejo comunicacional de la Administración Distrital. • Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. <p>Dentro de las funciones secundarias se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administrar el Fondo Cuenta FONSET. • Elaborar el Plan Anual de Inversiones para proyectar el gasto de los proyectos planificados en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según lo establecido en la normatividad vigente. • Diseñar y gestionar proyectos de inversión ante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON del Ministerio del Interior, en cumplimiento del marco normativo vigente. • Invertir en programas, proyectos y estrategias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de seguridad y convivencia ciudadana. • Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente. • Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente. • Formular la Política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración distrital. • Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia. • Realizar la gestión, procesamiento y análisis de la información de los distintos registros institucionales sobre el comportamiento de los delitos de alto impacto, riñas, accidentes de tránsito, extorción, sistema penitenciario, emergencias, y/o datos primarios generados en la Entidad, según lo establecido en los procesos y procedimientos. Administrar la operación de un observatorio de seguridad y convivencia para el desarrollo de investigaciones para la gestión pública, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. • Brindar asistencia técnica al Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el suministro de documentos orientadores que permitan a las autoridades la toma de decisiones basadas en datos. • Desarrollar intervenciones socio-culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente. • Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria. • Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales • Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Administrar la Unidad de Servicios Especializados en convivencia y justicia-UCJ para implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, bajo lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia
- Apoyar la operatividad de Número Único de Seguridad y Emergencias en la atención de llamadas de los ciudadanos que solicitan servicios de emergencia y seguridad ciudadana, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.

La SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

Es por ello, que en el **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”**, se contempla el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

Proyecto: Práctica social y comunitaria del espacio Público seguro. Con el cual se realizan acciones dirigidas a transformar la percepción negativa de seguridad de los ciudadanos Barranquilleros, generar nuevas interacciones cotidianas, aumentar los factores protectores sobre el entorno, a través de las intervenciones conjuntas bajo la táctica de prevención situacional.

Proyecto Participación ciudadana para la prevención, La prevención en las poblaciones más vulnerables requiere necesariamente de la participación ciudadana, es por ello por lo que con este proyecto se plantea fortalecer la prevención de las violencias y el abordaje de las conflictividades sociales a partir de las mismas comunidades.

Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

Proyecto Comunicación estratégica para la percepción ciudadana de la seguridad y convivencia. Mediante este proyecto se definirán estrategias de comunicación para dirigir esfuerzos hacia la promoción de ellos programas bandera en los barrios, campañas con enfoque sectorial y plataformas especiales de participación que permitirán mejorar la percepción de la gestión de la oficina. El foco busca mejorar la comunicación en cuanto a la seguridad y convivencia ciudadana, conectados a las acciones del distrito para la creación de entornos protectores y seguros y la percepción y conocimientos de sus habitantes.

Dentro de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla se encuentra la de liderar, Administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y

Aprobación: 05/01/15
Versión: 9.0



programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas para el apoyo y acompañamiento a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana en la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas.

En los últimos años se ha venido consolidado el modelo integral de intervención en los barrios priorizados; se han identificado fortalezas y debilidades del modelo, así como de los recursos físicos, institucionales, financieros y humanos de los que dispone, y se han definido recomendaciones específicas que permitirán fortalecer la intervención en los próximos años, en los cuales se espera mostrar impactos significativos en materia de seguridad en los barrios priorizados que se reflejarán en la reducción de indicadores de criminalidad y al mejoramiento de la tendencia de la percepción de seguridad ciudadana.

A pesar de que los indicadores con relación a los problemas asociados a la violencia juvenil y la conflictividad son desde los tipos penales concernientes a la participación de los jóvenes en lesiones personales y homicidios, debe ser complementada desde las manifestaciones que dan cuenta de un variado de fenómenos, materializada en diferentes problemáticas que se dan en el campo de la convivencia de distinta naturaleza, grado, y amplitud, ya que una de las mayores dificultades de adelantar acciones gubernamentales es la complejidad y la diversidad de fenómenos a la que nos enfrentamos, y que durante años anteriores tuvieron solo como marco conceptual el asociado al pandillismo, generando reducciones tanto en la comprensión, los modelos de abordaje y la formulación en el imaginario colectivo, generando diagnósticos que en algunos de los casos amplificaban la gravedad del problema sin este corresponder a su dinámica en la realidad cotidiana de los sectores afectados.

La conflictividad y la violencia juvenil que viene de las relaciones entre las diferencias generacionales de los distintos grupos étnicos y de sus construcciones identitarias, por lo tanto, nuestro principal interés es reducir las situaciones en donde nuestros jóvenes que pertenecen a estos grupos usan la violencia como herramienta para resolver sus conflictos en su entorno y en su vida cotidiana, y que involucra al resto de la comunidad. Por ello, el discurso actual de la Administración Distrital va orientado a tratar más el problema desde la conflictividad, ya que la denominación de "pandilla" es un reforzador tanto para los que participan en ella, como validador de acciones delictivas, como para la percepción de inseguridad de las comunidades en las que se presenta este fenómeno. Es por ello, que desdibujar los iconos de miedo como lo son las pandillas, es en sí misma una acción y un logro que no solo le brinda tranquilidad a la comunidad, sino que protege a la población juvenil de ser al mismo tiempo víctima de censura social y vías de hecho en represalia a la amenaza que representan.

Esta realidad está exigiendo entonces una atención urgente y especializada que logre impactar en los factores que determinan el fenómeno, al tiempo que llegue a sensibilizar los diversos sectores de la opinión en relación con los mismos jóvenes que son actores de este, pero ante todo, debe hacerse una fuerte incidencia en las políticas públicas para que se abran caminos de prevención y transformación de la visión de ciudadanos que tienen los jóvenes sobre sí mismos y la que tiene la comunidad sobre ellos, y que de no atenderse consistentemente esta problemática, y ello incluye la continuidad de las políticas y programas, el agudizamiento de la problemática se convertirá en una seria amenaza no sólo para la convivencia ciudadana sino para el capital social representado en esta parte de la población juvenil.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, existe la necesidad de contar con personal idóneo que permita a la Oficina antes mencionada garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos. Así mismo, contribuir al cumplimiento de la misión y funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.



3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere contratar: "RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR UN ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="444 531 1365 615"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere contratar la prestación de servicios de profesionales para apoyar y acompañar la implementación del proyecto de Atención a la conflictividad juvenil, desarrollado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No aplica</p>						
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>El proyecto no requiere de autorizaciones, permisos o licencias para su ejecución</p>						

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

<p>3.3.1 Obligaciones del DISTRITO:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. • Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. • Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. • Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. • Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. • Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. • Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
<p>3.3.2. Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.



NIT 890.1012.018-1

	<ol style="list-style-type: none"> 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor de la presente contratación se encuentra estimada en la suma de CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$107.352.500,00) y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los mismos. La suma anterior se obtiene de los datos del Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="418 1188 1390 1514"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>560110203</td> <td>NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA</td> <td>33</td> <td>5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.</td> <td>\$107.352.500</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$107.352.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el bien y/o servicio a contratar se encuentre exento o excluidos del impuesto al IVA, deberá agregarse la respectiva justificación de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$107.352.500	TOTAL					\$107.352.500
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	560110203	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES (N,N, A Y J) PARTICIPANDO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA	33	5% - Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.	\$107.352.500														
TOTAL					\$107.352.500														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="402 1713 971 1787"> <tr> <td>Número:</td> <td>202100129</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 288.676.500,00</td> </tr> </table>	Número:	202100129	Valor:	\$ 288.676.500,00														
Número:	202100129																		
Valor:	\$ 288.676.500,00																		

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0



	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="402 283 667 415">Autorizados por</td> <td data-bbox="667 283 969 415">Alexander de la Hoz, jefe de oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretaría De Hacienda Distrital.</td> </tr> </table>	Autorizados por	Alexander de la Hoz, jefe de oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretaría De Hacienda Distrital.
Autorizados por	Alexander de la Hoz, jefe de oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretaría De Hacienda Distrital.		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>		



NIT 890.1012.018-1

3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE DE OFICINA
	Dependencia:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y COVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo del presente contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	EL DISTRITO, será el responsable de la liquidación del contrato, en los términos del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por la ley 1150 de 2007 y el Artículo 164, literal j de la Ley 1437 de 2011 CPACA, o las normas que lo modifiquen.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0



NIT 890.1012.018-1

3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proyectó:	Sandra Oliveros -Técnico Operativo

Aprobación:05/01/15
Versión: 9.0



**Anexo A.
MATRIZ
DE
RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su replazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaria



ANEXO 1

PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Orientar la recolección, verificación y comprensión de las manifestaciones de los fenómenos de violencia e indisciplina social en los territorios identificados para la priorización de población juvenil a intervenir para la mitigación de los factores de riesgos que propicien situaciones de conflictividad juvenil	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$4.160.000	\$47.840.000	CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	Un primer pago al 31 de enero por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE \$2.080.000 y 11 pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE \$4.160.000
	Brindar acompañamiento en la identificación, articulación y focalización de la oferta institucional para la intervención de los factores de riesgos sociales y comunitarios, así como la inclusión social de la población priorizada enfocados en temas de prevención de la conflictividad juvenil					
	Apoyar la formulación y ejecución de planes operativos para la intervención e interrupción de situaciones de conflictividad juvenil en escenarios y territorios priorizados dirigidos a la reducción de enfrentamientos en espacio público entre grupos de jóvenes como problema priorizado por la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana					
	Acompañar y orientar la evaluación y medición de los indicadores de gestión e impacto de las estrategias relacionadas con la ejecución de programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención a la conflictividad juvenil					



<p>Acompañar el diseño de protocolos de atención a la población asociada a programas, proyectos y estrategias asociadas a la atención a la conflictividad juvenil que cumplan con las finalidades de participación de las redes vinculares, familiares y comunitarias con un enfoque restaurativo.</p>							



1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Acompañar la atención psicosocial o servicios asociados dirigida a la población priorizada enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas en territorios priorizados.	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$2.550.000	\$29.325.000	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	Un primer pago al 31 de enero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE \$1.275.000 y 11 pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE \$2.550.000
		Asistir el diseño y acompañar la implementación de metodologías para la identificación de capacidades comunitarias que expresen cohesión, capital y control social como elementos para desarrollar acciones en prevención de violencia que tenga como centro la población adolescente y juvenil y su interrelación con la comunidad inmediata.					
		Recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos para articular la oferta institucional básica orientada a garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes que participan en la estrategia “Vuelve y Juega” para la atención y prevención de la conflictividad juvenil					



1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Acompañar la atención psicosocial o servicios asociados dirigida a la población priorizada enfocada en la formación de habilidades para la vida, participación ciudadana y procesos restaurativos que involucren a sus redes comunitarias inmediatas en territorios priorizados.	Hasta el 31 de diciembre de 2021	\$2.625.000	\$30.187.500	CON MÍNIMO VEINTE MESES (20) DE MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO EN TRABAJO COMUNITARIO	Un primer pago al 31 de enero por valor de UN MILLON TRESIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$1.312.500 y 11 pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE \$2.625.000
		Asistir el diseño y acompañar la implementación de metodologías para la identificación de capacidades comunitarias que expresen cohesión, capital y control social como elementos para desarrollar acciones en prevención de violencia que tenga como centro la población adolescente y juvenil y su interrelación con la comunidad inmediata.					
		Recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos para articular la oferta institucional básica orientada a garantizar los derechos de los adolescentes y jóvenes que participan en la estrategia “Vuelve y Juega” para la atención y prevención de la conflictividad juvenil					